



# Decre. de PERSONAL

REF. :Deja sin efecto D. A N° 043 del 14.01.2022 y dispone nueva subrogancia de Secretaria Municipal.

26 ENE 2022

Trehuaco,

## DECRETO ALCALDICO N° 01/22

### VISTOS:

- 1.- Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2.- La Ley N° 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, los artículos N° 76, 77, 78, 79, 80, 81.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 334 de fecha 30 de enero de 2009 que nombra en el cargo de titular de Secretaria Municipal a doña Lucy Cartes Ramírez.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 818 de fecha 02 de junio del 2008, que nombra en el cargo de Director de Obras Municipales a don Mauricio Flores Huenteo.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 0293 de fecha 30 de junio del 2020 que nombra en planta, profesional a doña Monserrat Barriga Silva.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 444 de fecha 19 de julio del 2021, que nombra en el cargo de Director de Desarrollo Comunitario a don Diego Mardones Valenzuela.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 043 de fecha 14 de enero del 2022, que dispone subrogancia de la secretaria municipal.

### CONSIDERANDO:

La necesidad de designar Subrogancia del cargo de SECRETARIA MUNICIPAL, con motivo de mantener la continuidad del servicio y facilitar los procesos internos administrativos.

### DECRETO:

1.- **DEJESE SIN EFECTO** el Decreto Alcaldicio N° 043 de fecha 14 de enero del 2022, que dispone subrogancia de la Secretaria Municipal.

2.- **DESIGNASE**, a partir de la fecha del presente decreto, **como subrogante de la Secretaria Municipal** a los siguientes funcionarios municipales, en el orden que se indica, para que desempeñen el cargo en ausencia del titular, con motivo de uso de feriado legal, permisos administrativos, licencias médicas, cometidos funcionarios, y cualquier otro impedimento legal para ejercer el cargo o función.:

- 1.- Mauricio Flores Huenteo, Director de Obras Municipales, directivo, planta, grado 9° E.M.S.
- 2.- Monserrat Barriga Silva, profesional, planta, grado 11° E.M.S.
- 3.- Diego Mardones Valenzuela, Director de Desarrollo Comunitario, directivo, planta, grado 7° E.M.S.

3.- **La subrogancia** se deberá ejercer sin perjuicio de las labores y responsabilidades habituales, debiendo asumir el cargo del titular de forma íntegra con sus derechos y obligaciones.

4.- El titular deberá comunicar al subrogante respectivo el tiempo y forma de su ausencia y obligaciones propias si la ausencia lo amerita.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LUCY CARTES RAMÍREZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

REE/LCR/1cr  
Distribución:

- Interesados/ Enc. Personal (2)/ Administración/ Alcalde/ Daf/ Dideco/ Sepplan/ Dom/ Daem/ Desamu/ Prodesal/ Oficina Transparencia/ Archivo Decretos.

RAÚL ESPENO ESCOBAR  
ALCALDE

